
BASES DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑAS MUNICIPALES QUILICURA 2021

La Actividad denominada "Ferias Navideñas Municipales" es un espacio de difusión y exposición de emprendimientos locales, implementado por la Municipalidad de Quilicura, en el marco de la celebración de navidad, para la promoción del Desarrollo Económico Local.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular todas las personas naturales que comprueben residencia Quilicura y que se desempeñen en los siguientes rubros:

Artículos de bazar y/o paquetería, Bisutería, Fotografías, Luminosos, Globoflexia, Confites de fábricas autorizadas, Productos gastronómicos (sin elaboración de alimentos) Decoración, Zapatería, Artículos musicales, Productos de belleza, Electrónica, Artesanía y manualidades.

2. ¿CÓMO POSTULAR?

El Departamento de Desarrollo Económico Local realizará una convocatoria dirigida a emprendedores/as de la comuna, a través de los distintos canales de difusión de la Sección de Fomento Productivo, disponiendo a los interesados un formulario electrónico desarrollado al efecto.

Al completar el formulario electrónico de postulación, se requerirán los siguientes antecedentes:

- i. Fotocopia cédula de identidad del expositor/a.
- ii. Dos fotografías a color de los productos a comercializar.
- iii. Documento que acredite residencia en la comuna (ficha de registro social de hogares, cuenta comercial o cuenta básica a nombre de la o el expositor).

La presentación de los antecedentes señalados es un requisito excluyente para la postulación. **No serán consideradas las postulaciones que omitan su presentación.**



3. DEBERES DE EXPOSITORES/AS SELECCIONADOS

- a) Contar con insumos de protección sanitaria: alcohol gel para clientes, uso de mascarilla permanentemente. Se registrará la temperatura de cada expositor/a diariamente.
- b) Respetar protocolo sanitario, instrucciones e información entregada por la Comisión Organizadora de la actividad.
- c) Asistir a reunión de coordinación obligatoria para todos los participantes en el día y hora informados a través de correo electrónico registrado en el formulario de postulación.
- d) Mantener al representante titular en el puesto asignado, de manera permanente, durante el desarrollo de la actividad.
- e) Ornamentar el espacio asignado según el objeto de la actividad.
- f) Proveer a su puesto de una ampolleta LED de 10 watts de potencia, como consumo máximo.

4. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) El uso de artefactos eléctricos en el lugar está **sujeto a autorización** y debe ser informado previamente a la Comisión Organizadora de la actividad en el formulario de postulación.
- b) El cambio de rubro en relación con la información proporcionada durante la postulación constituirá una **causal de inhabilitación** para participar en el evento.
- c) La realización de esta actividad está sujeta a las restricciones que imponga el contexto sanitario de pandemia, en relación con las disposiciones comunales y nacionales vigentes al momento de su desarrollo.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos definidos en las presentes bases, serán evaluadas por una comisión constituida al efecto, integrada por 4 funcionarios municipales, a cargo del análisis de antecedentes y asignación de puntajes, según los criterios descritos en tabla a continuación:

CRITERIO	%
Cantidad de Productos y servicios	40%
Innovación	30%
Pertenecer a grupo prioritario (mujeres, personas en situación de discapacidad)	30%

Como resultado de la evaluación, cada postulación obtendrá una ponderación que ordenará la distribución de puestos en los espacios definidos para el desarrollo de la actividad.



En caso de igualdad en puntajes, se respetará el siguiente orden de preferencia: Persona en Situación de Discapacidad, Mujer Emprendedora, Emprendedores/as que hayan participado anteriormente en actividades de este carácter, según registro de la sección de Fomento Productivo del Departamento de Desarrollo Económico Local. En caso de permanecer la igualdad, la Comisión Organizadora será la encargada de dirimir.

6. PUBLICACIÓN SELECCIONADOS/AS

El resultado del proceso de evaluación será informado oportunamente a través de los distintos canales de difusión de la Sección de Fomento Productivo, de todas maneras se notificará a los/as expositores seleccionados por medio de llamado telefónico o correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

7. REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Una vez finalizado el proceso, los/as seleccionados deberán asistir a una reunión de coordinación de carácter **OBLIGATORIA**, vía zoom o meet, cuya convocatoria será enviada al mail registrado en el formulario.

8. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN FERIAS NAVIDEÑAS MUNICIPALES (FECHAS Y PLAZOS).

CRONOGRAMA 2021		
HITO	DÍAS	HORARIO
Inicio Convocatoria	22 de noviembre	12:00 hrs.
Recepción de Postulaciones	22 al 29 de noviembre	Recepción electrónica 24/7
Cierre de Postulaciones	29 de noviembre	Hasta las 14:00 hrs.
Publicación de Nómina de expositores/as Seleccionados	02 de diciembre	A partir de las 18:00 hrs.
Reunión Obligatoria	04 de diciembre	Según convocatoria enviada a correo registrado en formulario
Funcionamiento	17 y 24 de diciembre	Del 17 al 23 diciembre De 17:00 a 23:00 hrs y 24 diciembre desde las 14:00 a 20:00 horas.





Dirección
de Desarrollo
Comunitario

9. INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA CONSULTAS

Nombre: Solange Cortés Atabales – Julio Rodríguez

Teléfono: 22 3666621

Correo Electrónico: fomentoproductivo@quilicura.cl



muniquilicura

